



CERT\_30\_2026  
 AÑO\_PRESUPUESTARIO\_2026  
 Sección Administración y Finanzas  
 SEREMI\_MINVU\_O'HIGGINS

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

**ENTIDAD** SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE O'HIGGINS  
**FOLIO SIGFE** 00045  
**FECHA EMISION** 17.03.2026

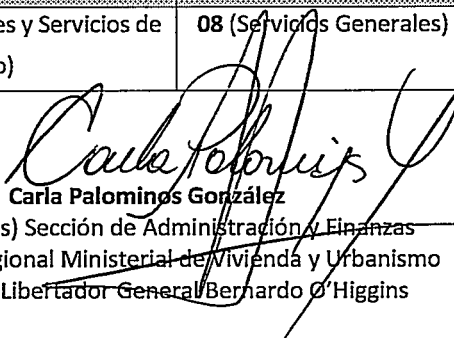
De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público 2026, certifico que, a la fecha del presente documento, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, cuenta con el Presupuesto para "PERMISO CIRCULACION VEHICULOS INSTITUCIONALES", según presupuesto y asignación que se detalla a continuación:

**1. DETALLE PRESUPUESTARIO**

Programa Presupuestario	Ejercicio Presupuestario	Monto Total Contemplado en Presupuesto \$	Monto Comprometido a la Fecha \$	Monto Comprometido por el Acto Administrativo \$	Saldo Final \$
SEREMI MINVU O'HIGGINS	2026	\$1.123.557	\$1.123.557	\$1.123.557	\$0

**2. CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO**

CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO			
Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
SEREMI MINVU O'HIGGINS	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes Fletes y Bodegajes)

  
**Carla Palominos González**  
 Encargada (s) Sección de Administración y Finanzas  
 Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
 Región del Libertador General Bernardo O'Higgins



Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo - SEREMI Region OHiggins		
Título	I. MUNICIPALIDAD RANCAGUA PERMISO CIRCULACION VEHICULOS INSTITUCIONALES NOV		
Descripción	PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION VEHICULOS INSTITUCIONALES, CON PPTO SEREMI.		
Período en Operación	Marzo	Ejercicio Fiscal	2026
Folio	00045	Fecha y Hora de Aprobación	17 Marzo 2026 - 09:18
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Origen Transacción	Sigfe Transaccional		
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etapas Compromiso	Compromiso Cierto
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00002 - SUBT 22 PSUB SERVICIOS BIENES Y CONSUMO - SEREMI O'HIGGINS 2026		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
<b>2208 Pasajes, Fletes y Bodegajes</b>	<b>1.123.557</b>	<b>0</b>	<b>1.123.557</b>
2208007 Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.123.557	0	1.123.557
<b>Total</b>	<b>1.123.557</b>	<b>0</b>	<b>1.123.557</b>

17134825-0 nolguin1801




Usuario Generador




13719469-4 cpalominos1801




Usuario Aprobador



Usuario Responsable:




ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9812720074 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 <b>POLIZA N° 126577523-K</b> Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.bciseguros.cl">www.bciseguros.cl</a> o en el tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320260028.		O'Connell 285, Las Condes Tel: 6002001010		
INSCRIPCIÓN R.V.M.: TVRT41-1		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>		
TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA		PROPIETARIO: SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA URBANA		
MARCA: MAXUS	MODELO: T60 4X4 DX MT E6	AÑO: 2025	RUT: 61.801.000-7 RIGE DESDE: 16-03-2026 HASTA: 31-03-2027	
NUMERO DE MOTOR: M923C109240		PRIMA: 11.300	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	
<b>IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO</b>  <b>COBERTURA:</b> El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.  Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.  <b>PERSONAS CUBIERTAS:</b> El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.  <b>INDEMNIZACIONES:</b> - 600 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 600 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 400 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 600 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte o incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiera pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciera o se determinara su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 600 UF.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 600 UF.  <b>QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:</b> El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).  <b>COMO COBRAR EL SOAP:</b> Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:  - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos.  También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o provisional que presta el servicio.  El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.  Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.		

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9812720074 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 <b>POLIZA N° 126577523-K</b> Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.bciseguros.cl">www.bciseguros.cl</a> o en el tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320260028.		O'Connell 285, Las Condes Tel: 6002001010		
INSCRIPCIÓN R.V.M.: TVRT41-1		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>		
TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA		PROPIETARIO: SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA URBANA		
MARCA: MAXUS	MODELO: T60 4X4 DX MT E6	AÑO: 2025	RUT: 61.801.000-7 RIGE DESDE: 16-03-2026 HASTA: 31-03-2027	
NUMERO DE MOTOR: M923C109240		PRIMA: 11.300	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9812720071		 <p>POLIZA N° 126577520-5</p> <p>Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.bciseguros.cl">www.bciseguros.cl</a> o en el tel: 6002001010</p>		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320260028.		<p>O'Connell 285, Las Condes</p> <p>Tel: 6002001010</p>		
INSCRIPCION R.V.M.: VLJW60-K		<p><b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES</b></p> <p><b>PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b></p>		
TIPO DE VEHICULO: STATION WAGON				
MARCA: HYUNDAI		PROPIETARIO: SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA URBANA		
MODELO: TUCSON NX4 MPI 4X4 2.0	AÑO: 2026	RUT: 61.801.000-7	RIGE DESDE: 16-03-2026	HASTA: 31-03-2027
NUMERO DE MOTOR: G4NLSU063476		PRIMA: 10.300	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	
<p><b>IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO</b></p> <p><b>COBERTURA:</b> El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.</p> <p>Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.</p> <p><b>PERSONAS CUBIERTAS:</b> El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.</p> <p><b>INDEMNIZACIONES:</b> - 600 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 600 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 400 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 600 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 600 UF.</p>		<p>En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 600 UF.</p> <p><b>QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:</b> El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).</p> <p><b>COMO COBRAR EL SOAP:</b> Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.</li> <li>- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).</li> <li>- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (bolatas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos.</li> </ul> <p>También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.</p> <p>El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.</p> <p>Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.</p>		

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9812720071		 <p>POLIZA N° 126577520-5</p> <p>Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.bciseguros.cl">www.bciseguros.cl</a> o en el tel: 6002001010</p>		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320260028.		<p>O'Connell 285, Las Condes</p> <p>Tel: 6002001010</p>		
INSCRIPCION R.V.M.: VLJW60-K		<p><b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES</b></p> <p><b>PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b></p>		
TIPO DE VEHICULO: STATION WAGON				
MARCA: HYUNDAI		PROPIETARIO: SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA URBANA		
MODELO: TUCSON NX4 MPI 4X4 2.0	AÑO: 2026	RUT: 61.801.000-7	RIGE DESDE: 16-03-2026	HASTA: 31-03-2027
NUMERO DE MOTOR: G4NLSU063476		PRIMA: 10.300	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9812720073		 <b>POLIZA N° 126577522-1</b> Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.bciseguros.cl">www.bciseguros.cl</a> o en el tel: 6002001010		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320260028.				
INSCRIPCION R.V.M.: GYXT42-4		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES</b> <b>PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>		
TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA				
MARCA: CHEVROLET		PROPIETARIO: SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA URBANA		
MODELO: D-MAX II 4WD 2.5	AÑO: 2015	RUT: 61.801.000-7	RIGE DESDE: 16-03-2026	HASTA: 31-03-2027
NUMERO DE MOTOR: MH1811		PRIMA: 11.300	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	
<b>IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO</b>  <b>COBERTURA:</b> El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.  Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.  <b>PERSONAS CUBIERTAS:</b> El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.  <b>INDEMNIZACIONES:</b> - 800 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 600 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 400 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 600 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 600 UF.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 600 UF.  <b>QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:</b> El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).  <b>COMO COBRAR EL SOAP:</b> Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (bolatas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos.  También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.  El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.  Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.		

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9812720073		 <b>POLIZA N° 126577522-1</b> Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.bciseguros.cl">www.bciseguros.cl</a> o en el tel: 6002001010		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320260028.				
INSCRIPCION R.V.M.: GYXT42-4		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES</b> <b>PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>		
TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA				
MARCA: CHEVROLET		PROPIETARIO: SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA URBANA		
MODELO: D-MAX II 4WD 2.5	AÑO: 2015	RUT: 61.801.000-7	RIGE DESDE: 16-03-2026	HASTA: 31-03-2027
NUMERO DE MOTOR: MH1811		PRIMA: 11.300	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	



Permisos de circulación



# PERMISOS DE CIRCULACIÓN

¡Bienvenido 61.801.000-7!

Pagar

Mi Vehículo

Historial de pagos

Cerrar Sesión

## PAGAR PERMISO

### 1 Seleccionar deudas

Por favor, seleccione los vehículos a los que desea asignar el pago total de sus deudas marcando las casillas correspondientes. Puede seleccionar múltiples vehículos si es necesario. Asegúrese de revisar y confirmar la lista de deudas antes de proceder con el pago.

- Revise el listado de vehículos y sus respectivas deudas.
- Marque las casillas de los vehículos que desea incluir en el pago total.
- Verifique que los vehículos seleccionados sean correctos.

**GYXT42** CHEVROLET D MAX II 4WD 2.5

<b>Año a pagar</b>	2026
<b>Requisitos</b>	Revisión técnica <input checked="" type="checkbox"/> Seguro SOAP <input type="checkbox"/> Más información
<b>Monto permiso</b>	\$135.303
<b>Facilidades de pago</b>	<input type="checkbox"/> Cuotas
<b>Selección</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Pagar
<b>Total vehículo</b>	\$135.303

**Total a pagar:** \$135.303

Confirmar selección

### 2 Datos de contacto (Confirmar paso anterior)

\$ 1.123.557



Permisos de circulación



# PERMISOS DE CIRCULACIÓN

¡Bienvenido 61.801.000-7!

Pagar

Mi Vehículo

Historial de pagos

Cerrar Sesión

## PAGAR PERMISO

### 1 Seleccionar deudas

Por favor, seleccione los vehículos a los que desea asignar el pago total de sus deudas marcando las casillas correspondientes. Puede seleccionar múltiples vehículos si es necesario. Asegúrese de revisar y confirmar la lista de deudas antes de proceder con el pago.

- Revise el listado de vehículos y sus respectivas deudas.
- Marque las casillas de los vehículos que desea incluir en el pago total.
- Verifique que los vehículos seleccionados sean correctos.

**TVRT41** MAXUS T60 4X4 DX MT E6

<b>Año a pagar</b>	2026
<b>Requisitos</b>	Revisión técnica <input checked="" type="checkbox"/> Seguro SOAP <input type="checkbox"/> Más información
<b>Monto permiso</b>	\$343.056
<b>Facilidades de pago</b>	<input type="checkbox"/> Cuotas
<b>Selección</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Pagar
<b>Total vehículo</b>	\$343.056

**Total a pagar:** \$343.056

Confirmar selección

### 2 Datos de contacto (Confirmar paso anterior)



Permisos de circulación



# PERMISOS DE CIRCULACIÓN

¡Bienvenido 61.801.000-7!

**Pagar**

**Mi Vehículo**

**Historial de pagos**

**Cerrar Sesión**

## PAGAR PERMISO

### 1 Seleccionar deudas

Por favor, seleccione los vehículos a los que desea asignar el pago total de sus deudas marcando las casillas correspondientes. Puede seleccionar múltiples vehículos si es necesario. Asegúrese de revisar y confirmar la lista de deudas antes de proceder con el pago.

- Revise el listado de vehículos y sus respectivas deudas.
- Marque las casillas de los vehículos que desea incluir en el pago total.
- Verifique que los vehículos seleccionados sean correctos.

**VLJW60** HYUNDAI TUCSON NX4 2.0 AT 4WD PLUS FL

<b>Año a pagar</b>	2026
<b>Requisitos</b>	Revisión técnica <input checked="" type="checkbox"/> Seguro SOAP <input type="checkbox"/> Más información
<b>Monto permiso</b>	\$645.198
<b>Facilidades de pago</b>	<input type="checkbox"/> Cuotas
<b>Selección</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Pagar
<b>Total vehículo</b>	\$645.198

**Total a pagar:** \$645.198

**Confirmar selección**

### 2 Datos de contacto (Confirmar paso anterior)